



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

01

DECRETO N° 27

Castro, 08 DE FEBRERO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 03.12.2018.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: CHILOTEC SPA.
RUT	: 76.718.664-9
ROL	: 2-6318
ACTIVIDAD ECONOMICA	: COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS TECNOLOGICOS.
DOMICILIO PARTICULAR	: LADRILLEROS N°580, QUELLON
DOMICILIO COMERCIAL	: SERRANO N°550, MODULO 14, PISO 3

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANOTARSE, COTEJARSE, ARCHIVARSE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

PABLO LEMUS PEÑA
DIRECTOR(S)
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION(S)